

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LAS RUTAS: MA01: COMARES –BENAMARGOSA- TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA), MA02: BENAQUE (MACHARAVIAYA)- MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA Y MA03: PUJERRA – RONDA

Expte. GIRO: CONTR 2026 69063

El presente Acuerdo de inicio sustituye al emitido con fecha 25 de febrero de 2026. Se emite a los efectos de corregir la partida presupuestaria y realizar el necesario reajuste de anualidades.

Vista la memoria de la Jefa del Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial de fecha 16 de julio de 2026, se propone el inicio del expediente de contratación referido, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50.548,74 €), al que le corresponde el IVA del 10%, resultando el importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (55.603,60 €), IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50.548,74 €), IVA excluido.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria y anualidades siguientes:

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2026	4.633,63 €	1700057252 G/51B/22302/29 01
2027	50.969,97 €	1700057252 G/51B/22302/29 01

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente se ha elaborado sobre el modelo de pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en su informe CFLOT 2021/434 al modelo abierto simplificado abreviado de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la licitación de contratos de servicio público de transporte regular de personas a la demanda, en ejecución del PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA que será aprobado para su utilización en este expediente de contratación.

Asimismo, se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que debe regir este contrato.



MARÍA ROSA MORALES SERRANO		17/07/2026 11:15:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe7x0mvCibvdoC7p8CxcvtVG9ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es competente la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga, en virtud de la competencia delegada por el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021), en virtud de lo cual se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente de contratación siguiente, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público:

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LAS RUTAS: MA01: COMARES -BENAMARGOSA- TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA), MA02: BENAQUE (MACHARAVIAYA)- MACHARAVIAYA - RINCÓN DE LA VICTORIA Y MA03: PUJERRA - RONDA

Expte. GIRO: CONTR 2026 69063

2.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con un presupuesto de licitación de CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50.548,74 €), IVA excluido, con aplicación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. (art. 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021,
BOJA núm. 219 de 15/11/2021)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: M.ª Rosa Morales Serrano



MARÍA ROSA MORALES SERRANO		17/07/2026 11:15:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe7x0mvCibvdoC7p8CxtVG9ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	